

RESOLUCIÓN N° 0313
22 MAR 2023

“Por medio de la cual se modifica la resolución N° 0307 de 2023”

El Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría General de Medellín, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los Decretos 111 de 1996 y Decreto 1082 de 2015, y en especial la Resolución 467 de 2022, la Resolución 482 de 2022 y, teniendo en cuenta las siguientes;

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría Distrital de Medellín, a través de la Secretaría General, sustentó técnica, jurídica y presupuestalmente en los correspondientes estudios previos, la necesidad de adelantar un proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad señalado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, con el fin de seleccionar la mejor propuesta para contratar el *“Servicio de mantenimiento técnico, mecánico preventivo y correctivo de los vehículos automotores marca FORD ESCAPE con el suministro de repuestos, llantas y accesorios en caso de ser necesario, para la vigencia 2023”*.

Que partiendo de lo señalado en la norma antes descrita, esta Este Ente de Control Fiscal, expidió la Resolución N° 0307 del 21 de marzo de 2023, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC0052023”**.

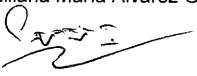
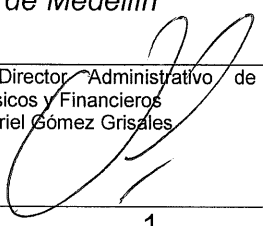
Que por error de transcripción en la resolución 0307 de 21 de marzo de 2023, se declara desierto el proceso MC0052023, siendo el correcto **MC0062023**.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece: “Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

En merito a lo expuesto, se

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar la Resolución No 0307 del 21 de marzo de 2023, en el sentido de aclarar el error formal de enumeración mencionado en las consideraciones y en la parte resolutive de esta, ya que el proceso correcto declarado desierto fue el **MC0062023**, con objeto *“Suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y de oficina para las diferentes dependencias de la Contraloría Distrital de Medellín en la vigencia 2023”*

ELABORÓ: Dirección de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Sandra Gutiérrez Marín FIRMA: 	REVISÓ: Dirección de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Liliana María Álvarez Gómez FIRMA: 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA: 
--	--	---

RESOLUCIÓN N° 0313

22 MAR 2023

Artículo 2. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, plataforma transaccional SECOP II, del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Este acto administrativo rige a partir de su expedición.

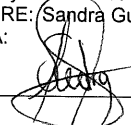
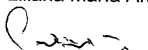
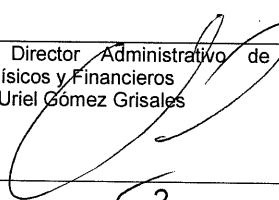
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín,

22 MAR 2023


URIEL GOMEZ GRISALES

Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros

ELABORÓ: Dirección de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Sandra Gutiérrez Marín FIRMA: 	REVISÓ: Dirección de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Liliana María Álvarez Gómez FIRMA: 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA: 
--	--	---

2